

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
06 MAYO 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



JONC/ACHA

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL.**

EXENTA N°

06.05.2011 02113

Santiago,

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 75929-; su Resolución Exenta aprobatoria N° 01554, de 09 de Abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05-S/ 1705 de 02 de Mayo de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 75929.

Que, según consta en certificado de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 656 de 24 de Abril de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2009; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y Convocatorias que se indican:

LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AÑO 2007.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	75929	Magister en Artes Mediales	Viviana Valenzuela Schmidt	9.253.183-k	12 de Abril de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Acha/crv

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Secretaría Administrativa y documental, CNCA
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban